



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

PROVINCIA DE CIUDAD REAL



ANUNCIO CREACIÓN BOLSA EXTRAORDINARIA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2017.

Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017.

Plazo de presentación de instancias.- Por un plazo de **5 días naturales, del 14 al 18 de agosto de 2017 (ambos incluidos)** a las 14,00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

Creación de Bolsa de Trabajo de AUXILIARES SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, de carácter urgente y extraordinario debido a necesidades del servicio y aumento en el número de horas del Convenio Ayuda a Domicilio, año 2017 y el agotamiento de la anteriormente creada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31/12/2016.

La presente bolsa de trabajo se creará a efectos de cubrir el servicio de nuevas altas de usuarios SAD que no puedan ser cubiertas con las trabajadoras actualmente contratadas, sustitución de las mismas por bajas por enfermedad, accidente laboral, vacaciones, etc.

Requisitos de los aspirantes:

4. Edad comprendida entre 18 y 65 años.
5. Inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo.
6. Titulación (Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales):
 - a. Formación Profesional Grado Medio: Atención a personas en situación de dependencia, atención socio-sanitaria, cuidados auxiliares de enfermería.
 - b. Certificado de profesionalidad (Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y de auxiliar de ayuda a domicilio).

Transitoriamente, y en base a lo establecido en la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social por la que se modifica la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de los requisitos y procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha, podrán ser admitidos en el proceso selectivo, los/as solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- c) Personas que acrediten encontrarse en proceso de obtener alguno de los certificados de profesionalidad señalados.
- d) Personas que, a 31 de diciembre de 2015, puedan certificar una experiencia laboral de al menos 2.000 horas, como auxiliar de ayuda a domicilio, y edad de 55 años o más.

Todos los interesados en estos puestos de trabajo deberán presentar la siguiente **documentación**, a efectos de su inclusión en la bolsa de trabajo:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Documentación acreditativa para acceder al puesto de trabajo (título FP Grado Medio, certificado profesionalidad o en proceso de obtención).
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (cursos...).

Baremo de selección:

COLECTIVO	PUNTOS
Desempleados no ocupados	Parados larga duración (12 meses o más): 2 puntos. Parados de 6 a 12 meses de duración: 1,5 puntos. Parados menos de 6 meses: 1 puntos.
Por cursos relacionados con la titulación requerida y el puesto de trabajo a desempeñar	0,01 puntos por cada hora (máximo 3 puntos).

Calificación, constitución y normas de funcionamiento bolsa de trabajo:

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas aplicando el baremo arriba indicado.

En caso de empate a puntuación tendrán preferencia los/as solicitantes que más puntos hayan obtenido por cursos. Si el empate persistiera tendrá preferencia la persona con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

La Comisión de Selección, efectuará propuesta de constitución de bolsa de trabajo, por orden de calificación, indicando plazo de alegaciones y resolución de las mismas, si las hubiere.

Se creará bolsa de trabajo, con todos los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, la cual será efectiva para cubrir el servicio de nuevas altas de usuarios SAD que no puedan ser cubiertas con las trabajadoras actualmente contratadas, sustitución de las mismas por bajas por enfermedad, accidente laboral, vacaciones, etc.

La persona que ocupe el primer puesto en la bolsa de trabajo será contratada, en su caso, en primer lugar, siendo primer suplente la persona que ocupe el puesto número dos y así sucesivamente en orden decreciente.

En caso de renuncia al puesto ofertado o renuncia durante la vigencia del contrato, el candidato pasará a ocupar el último puesto en la bolsa de trabajo, y el resto de aspirantes ascenderá un puesto en la citada bolsa.

Duración: la bolsa de trabajo objeto de esta convocatoria tendrá vigencia hasta el 31.12.2017 o mientras no sea constituida una nueva bolsa de trabajo por la Junta de Gobierno Local o por órgano competente, en su caso, mediante la oportuna convocatoria pública.

Montiel, 10 de agosto de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Raúl Dalmacio Valero Mejía.



SOLICITUD INCLUSIÓN BOLSA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO 2017.

D./DÑA.: _____

D.N.I. _____ y

domicilio en la calle _____, de Montiel.

Teléfono: _____,

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la constitución urgente y extraordinaria de bolsa de trabajo AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO.

SOLICITO

Participar en el proceso de selección, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Documentación acreditativa para acceder al puesto de trabajo (título FP Grado Medio, certificado profesionalidad, contratos.....).
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (cursos...).

Montiel, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.